

Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1551



Fecha de ingreso:09-05-2022

Fecha de emisión:30-05-2022

Folio:2022-1551

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AURORA LUJAN ZEPEDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-243-00047-00-0000

Propietario: JOSE REFUGIO ZARAZUA MAULEON

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI 437 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **29 DE OCTUBRE DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	124.45	120.91	46.24	COCHERA, TERRAZA Y VOLADO	19,640.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	124.45	120.91	46.24		561.16
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	124.45	120.91	46.24		1,964.04
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	124.45	120.91	46.24		561.16
TOTALES			373.35	362.73	138.72		\$ 22,726.78

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-05-2022 8:30:50

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d02150093dd66aa1677b64a42d7d3bb1dc52aecbd31dddb021402a24488835134fec8f1c535b70177417d9709cd

